



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

AUTORIZA FONDOS GLOBALES EN EFECTIVO PARA GASTOS MENORES 2022, AREA EDUCACIÓN.

DECRETO ALCALDICIO N° 19

QUILLON, 05 ENE 2022

VISTOS:

1. La solicitud de la Jefa del Departamento de Educación (s), dirigida al señor Alcalde, para operar fondos en efectivo para 2022, contenida en su Memorándum N° 01 de fecha 03 de enero de 2022.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4784 de fecha 01 de diciembre de 2021, que aprueba PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
3. El Decreto Alcaldicio N° 5061 fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
4. El Decreto (H) N° 2287 de fecha 18/01/2021, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos para 2021, cuya versión para 2022 no se conoce aún.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1723 de fecha 06/04/2019, que aprueba Manual de Uso y Rendición de Fondos a Rendir”, de la Municipalidad de Quillón.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1487 de fecha 18/04/2018, que designa suplente en Jefatura DAEM Quillón.
7. El Decreto Alcaldicio N° 2086, de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
8. El Decreto Alcaldicio N° 2288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
9. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. AUTORIZASE fondos globales en efectivo, a la Directora Comunal de Educación Quillón (S), doña URIKA ZUÑIGA GAMONAL, RUT [REDACTED] por un monto de hasta \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), para ser destinados a operaciones menores, cuya rendición deberá ser efectuada en forma detallada y documentada en original conforme con las instrucciones vigentes.
- 2.- IMPUTESE, a la cuenta 22-09 “Gastos menores” del Presupuesto Municipal 2022, para el área de Educación, subprograma Subvención Regular

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del alcalde”**

UZG/NSCh

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE EDUCACION